

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2022 – 00018 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **GABRIEL ROJAS MARÍN**, contra **LUIS FERNANDO UCROS VELÁSQUEZ** – GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE COLPENSIONES. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNÍQUESE y REQUIÉRASE al accionado para que en el improrrogable término de UN (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- VINCÚLESE al trámite constitucional a la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, a quien se le otorga el mismo término del numeral anterior para que ejerza su defensa.

3.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

4.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae0bd79fdd15557ba74bf78be466e6de0a40197016b15f271b59363651aadb6**

Documento generado en 18/01/2022 09:46:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>